

FACUA reacciona ante la manifestación del Poder Judicial sobre la sentencia del impuesto de las hipotecas

El Tribunal Supremo (TS) ha hecho público un comunicado este viernes en el que explica que deja en el aire el futuro de la sentencia emitida este jueves 18 de octubre, donde dictaba que debía ser la entidad bancaria quien se hiciera cargo de los costes del impuesto de actos jurídicos documentados, en lugar del consumidor.

En este sentido, FACUA recuerda que en 2013 el TS dijo que no se podía recuperar lo defraudado con la cláusula suelo por "*riesgo de trastornos graves con trascendencia al orden público económico*". Fue el TJUE quien finalmente dictó una resolución que protegía a los consumidores. Ahora, el TS pretende hacer uso de un argumento similar al que fue rechazado por el tribunal europeo. La asociación no entiende que apenas un día después se vuelva a plantear una cuestión que previamente había resuelto con una sentencia firme.

Por su parte, el portavoz de FACUA, **Rubén Sánchez**, ha afirmado que "*esto es un escándalo y huele muy mal. El Supremo paraliza la sentencia que dice que los bancos tienen que pagar el impuesto de las hipotecas. ¿Hará ahora como en 2013, cuando decidió que no tenían que devolver lo defraudado con la cláusula suelo? ¿Tendremos que esperar a otro varapalo del TJUE?*".

Según explica en una nota el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal, **Luis María Díez-Picazo**, se ha tomado esta decisión por tratarse la decisión conocida ayer de un "*giro radical*" en la jurisprudencia y habida cuenta de "*su enorme repercusión económica y social*".